Asunción, 04 de mayo de 2011

ICEO Nº 14/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. **:**	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y Ing. Hugo Cano, por la Dirección de Infraestructura Física, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE ".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"**, aprobado por **Resolución Nº 2961** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 217.550** cuyo monto es de **Gs. 1.450.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y presentó oferta el siguiente oferente:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	ENVING S.R.L.	Benjamín Constant Nº 576	448-032/ 444-857

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"

2. Resumen de Oferta Económica:

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	ENVING S.R.L.	LOTE 1 (P): G. 12.400.000 LOTE 1 (C): G. 440.000.000

REFERENCIAS:
(C) = MANTENIMIENTO CORRECTIVO
(P) = MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

		ENVING S.R.L.
	11.1 LA OFERTA DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
b)	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE (1)
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	NO CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante en caso de corresponder.	CUMPLE (2)
	B) OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDÍCAS	
	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV - Formularios de la Oferta IV-6 "Declaración Jurada"	CUMPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"

	b) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada.	CUMPLE
	d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
	e) Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	f) Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o , Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos otros textos complementarios en idioma castellano	CUMPLE
IAO 11.1 (e)	**El oferente deberá presentar los siguientes documentos sustanciales con su oferta y que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con los requerimientos de la Sección V, Programa de Mantenimiento.**	
	a. Especificaciones técnicas requeridas debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	CUMPLE
	b. Declaración Jurada que acredite que la empresa está dedicada al ramo de la presente contratación.	CUMPLE
IAO 11.1(f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos sustanciales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**	
	a. Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	NO CUMPLE (3)
	b. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en los servicios similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años deberá ser como mínimo el 50% del monto máximo de la oferta presentada.	CUMPLE
	c. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
	d. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
	e. El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel)	CUMPLE
	f. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE"

	g. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE
	h. Presentar garantía del Representante o distribuidor autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato (para el Lote Nº 1)	CUMPLE (2)
	i) Presentar certificación de ser representante técnico autorizado por el fabricante de las enfriadoras montadas para el lote 1, así mismo también profesionales certificados por l fabricante. (para el Lote Nº 1)	CUMPLE
IAO 11.1(h)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**	
	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 10340/07.	CUMPLE
	c. Constancia de visita e inspección de los equipos. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.	CUMPLE
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (SESENTA) días.	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto máximo de cada lote ofertado. En caso que se oferte mas de un lote, el porcentaje de garantía de mantenimiento se aplicara sobre la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados.	NO CUMPLE (4)
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días.	CUMPLE

OBSERVACION

1) No coincide en números y letras el monto total del Lote 1 Mantenimiento Correctivo.

2) Presenta una DDJJ que es Distribuidor Autorizado y que cuenta con los repuestos necesarios.

3) Presenta los antecedentes de la empresa y no el currículum correspondiente.

4) La Garantía de Mantenimiento de Oferta es de Gs. 18.000.000, debiendo ser de Gs. 22.200.000

<u>Observación:</u> se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. <u>Informe Técnico:</u>

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por el Departamento de Infraestructura por Nota **D.I.F. Nº 153/2011 de fecha 12 de abril de 2011.**

5. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO E, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C. Nº 214/2011 de fecha 14 de abril de 2011.**

6. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación de Ofertas recomienda **Declarar Desierto** el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 05/2011, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y CAACUPE",** conforme al **Art. 30** de la Ley Nº 2.051/03 **inc b)** "De Contrataciones Públicas" atendiendo que la única oferta presentada para el lote N° 1 no reúne los requisitos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

- **La empresa ENVING S.R.L., queda descalificada debido a que no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** presenta por un monto de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) debiendo ser de Gs.22.200.000 (Guaraníes veintidos millones doscientos mil) por lo tanto el mismo no cubre lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (Sección II - IAO 19.1).

Asimismo se recomienda **Declarar Desierto los lotes Nºs 2 y 3** por no contar con oferta alguna.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

HUGO DE JESUS CANO R.
Ingeniero Civil
Coordinador - D.I.F.

Lic. José [illegible] Isasi
Asesor Jurídico
Consejo [illegible] C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia